



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas diecisiete minutos del día lunes treinta de octubre del año dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en el predio doscientos seis, de la calle diez, del barrio de Guadalupe, de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, los que a continuación se indican: licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente; maestro Alejandro Ramón Medina Piña, Primer Visitador General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo; licenciado Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico; y los Consejeros: maestra Emma Hurtado Prego, maestra Cessia Esther Chuc Uc, maestro Martín Enrique Amabilis Carrillo, señora Aracelly Castillo Negrín, doctor Noé David Pumares Arceo, psicólogo Luis Miguel López Cuevas.-----

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 26 de octubre de 2017, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de expedientes de quejas concluidos; **SEXTO:** Informe de Resolución de expedientes de quejas concluidos por vía diferente a la Recomendación; **SÉPTIMO:** Solicitud de licencia sin goce de sueldo, por parte del C.P. Miguel Esteban Cabañas Carrillo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales; **OCTAVO:** Asuntos Generales; **NOVENO:** Clausura de la Sesión.-----

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte del licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual ocurrió, con lo cual se dio cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día. -----



En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión 09/2017, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.-----

En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informó que durante el mes de septiembre se atendió a un total de 4,452 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia, 427; en la Visitaduría General, 142; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, 3,481; la Secretaría Ejecutiva 306, la Contraloría Interna 07 y en la Secretaría Técnica, 89. -----

Se radicaron 29 expedientes de queja; siendo las autoridades señaladas como presuntas responsables las siguientes: la Secretaría de Seguridad Pública en 11 ocasiones, Fiscalía General del Estado en 6 oportunidades, Ayuntamiento de Carmen y PEMEX, en 3 cada uno, Secretaría de Salud y Ayuntamiento de Champotón, en 2; ISSSTECAM, y el Ayuntamientos de Calkiní, la Secretaría del Trabajo, de Innovación Gubernamental, de Economía, el Instituto Estatal del Transporte, el IMSS y la UNACAR, en 1 ocasión respectivamente. -----

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron: detención arbitraria, retención ilegal, ejercicio indebido de la función pública, robo, entre otras. -----

Igualmente durante el mes que se informa se iniciaron 43 legajos de gestión, y se concluyeron 51.-----

En atención al **QUINTO** punto del orden del día, en uso de la voz el C. Maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General, dio lectura a la síntesis del proyecto de resolución del expediente de queja, en su modalidad de Recomendación, que a continuación se señala: -----

Expediente No. 1235/Q-158/2016, instruido con motivo de la queja presentada por Q1, en, en contra de personal adscrito al H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a



derechos humanos consistentes en **Inadecuado Manejo de Bienes, Incumplimiento de la Función Pública y Falta de Fundamentación y Motivación Legal**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación** a la citada autoridad.-

En cuanto al punto **SÉPTIMO**, en términos de lo que establece el numeral 123 del Reglamento Interno de la CODHECAM, se puso a consideración del Consejo, la solicitud de licencia sin goce de sueldo, por parte del C.P. Miguel Esteban Cabañas Carrillo, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales, por cuestiones de índole personal, misma que, por no afectar las funciones ordinarias del Organismo, fue aprobada por unanimidad.-----

En el desahogo del **OCTAVO** punto, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra el licenciado Renedo Dorantes, quien dio cuenta de las actividades generales, de las diversas áreas que conforman la CODHECAM.-----

Por último al no existir más asuntos que tratar se dio cumplimiento al **NOVENO** punto, al clausurarse la sesión a las trece horas con treinta y dos minutos del día de su inicio.-----

Firmas y Rúbricas Ilegibles. Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente.- Lic. Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- **CONSEJEROS**, Mtra. Emma Hurtado Prego.- Mtro. Martín Enrique Amábilis Carrillo.- Sra. Aracelly Castillo Negrín.- Dr. Noé David Pumares Arceo.- Dra. Cessia Esther Chuc Uc.- **SERVIDORES PÚBLICOS**.- Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña, Primer Visitador General.- Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General.- Mtro. Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo. -----